

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

Popayán, Cauca, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL – DECLARATIVO.
Radicación: 2018-00425-00
Demandante: RODRIGO VELASCO
Demandado: CONJUNTO CERRADO PORTAL DE POMONA.

En atención a que en providencia proferida dentro del presente proceso y que consta en ACTA DE AUDIENCIA No. 35 de fecha 17 de agosto del 2021, se ordenó señalar nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., este despacho procede a señalar nueva fecha, teniendo en cuenta el agendamiento y programación de las audiencias del despacho.

En consecuencia, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA INICIAL dentro del presente proceso, el día MARTES treinta (30) del mes de noviembre del 2021 a las 9.30 a.m.

2.-INFORMAR a los apoderados: WILSON ALEXANDER TORRES PUCHANA, portador de la T.P. No.203.689 , correo electrónico: wilson.torres3110@gmail.com de la parte demandante y DRS. HERNEY LEONARDO LUCENA VALVERDE y CRISTIAN YOVANNY ROMAN LOPEZ, portadores de la T.P.120.247 y T.P. 280.306 del C.S.J, respectivamente, Correo electrónico: lopezycristian90@gmail.com, como apoderados judiciales de la entidad demandada Conjunto Cerrado PORTALES DE POMONA.

Infórmese la anterior determinación a los apoderados judiciales a través del Estado Electrónico de la página WEB que se lleva por este despacho judicial.

CÓPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili